MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

OTROSÍ DE ADICIÓN No.001 Y PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DITRA No. 64-5-30001-21 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA CUYO OBJETO ES "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA No. 098-5-2019 FORPO-UPTC".

Entre los suscritos a saber, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE,** y por la otra, el **CONTRATISTA,** debidamente identificados como aparece en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, hemos convenido celebrar el presente otrosí de adición No.001 y prórroga No. 002, previo a los siguientes considerandos: **a)** Que obra el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021, celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cuyo objeto es "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA No. 098-5-2019 FORPO-UPTC". **b)** Que mediante comunicación No.20224000010181 de fecha 01/03/2022 el señor Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó adición motivado en la siguiente consideración: *"En cumplimiento del contrato interadministrativo enunciado, el Fondo Rotatorio de la Policía celebró los contratos de obra e interventoría, que se detallan a continuación: - Contrato No. 164-3-2021 Contratista: CONSORCIO HUNZA Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. Valor: $27.000.156.469.10 Plazo de ejecución: 31.03.2022 Situación actual: la obra presenta una ejecución física del 61,80%, y se desarrolla de acuerdo con la programación establecida. La ejecución de pagos es de $14.850.086.060,00, que equivale al 55% del valor total del contrato. - Contrato No. 228-5-2021 Contratista: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL. Valor: $ 1.548.550.000.00 Plazo de ejecución: 31.03.2022 Situación actual: la ejecución de pagos es de $851.702.500.00, que equivale al 55% del valor total del contrato. Se requiere adicionar el contrato interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21, por un valor aproximado de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS ($15.000.000.000.00.) M./CTE. , con el fin de dar continuidad con las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de construcción de la fase II de la Escuela de Seguridad Vial, precisando a mi General que los recursos serán destinados para lo siguiente: Adición del contrato de obra 164-3-2021, incluyendo las actividades que se detallan en el archivo anexo, y que corresponden entre otras a: mampostería, pañetes, pisos base, acabados de piso, enchapes, cielo rasos, pintura, cubiertas, muebles fijos, aparatos sanitarios, accesorios, vidrios, espejos, instalaciones hidráulicas, sanitarias, pluviales, red contra incendio, red general de suministro de gas, instalaciones eléctricas, UPS, planta eléctrica, sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica, instalación de voz y datos, CCTV, seguridad y control, instalación ascensores. Adición del contrato No. 228-5-2021, para que la firma interventora realice el control y seguimiento financiero y administrativo a la ejecución de la adición del contrato de obra No. 164-3-2021. Valor correspondiente a los costos administrativos y logísticos del Fondo Rotatorio de la Policía, que están pactados en el contrato Interadministrativo Inicial en un 3% del valor ejecutado. De otra parte, es pertinente informar a mi General, que es importante suscribir la adición del contrato interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21, en el menor tiempo posible, dado que con base en dicha*

para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales". Por lo anterior es procedente la celebración del otrosí de adición No.001 y prórroga No. 002, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - VALOR:** adicionar al valor del contrato interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021 la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($14.702.583.832.00) M.CTE. Quedando este por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 44.702.583.832). **CLÁUSULA *SEGUNDA* PLAZO DE EJECUCIÓN:** ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA *TERCERA. FORMA DE PAGO*:** La Policía Nacional, Dirección de Tránsito y Transporte cancelará parcialmente el valor total del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) al Fondo Rotatorio de la Policía, así: se realizará un primer desembolso correspondiente al 50% del valor total del contrato en moneda legal colombiana, en calidad de pago anticipado una vez se realice la suscripción del otrosí de adición No.001 y prórroga No. 002 al contrato interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021 con FORPO, se deberá radicar la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y a la programación-del Plan Anual de Caja (PAC). Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor total del contrato interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021 en moneda legal colombiana una vez se suscriba el otrosí de adición y prorroga a los contratos de obra y de interventoría, teniendo en cuenta la necesidad por parte del FORPO de contar con los recursos para garantizar los pagos a los contratistas. Nota: en el entendido que a la firma del otrosí de adición y prórroga a los contratos de obra e interventoría por parte del Fondo Rotatorio de la Policía se realizaría el pago total del contrato interadministrativo, por lo cual el FORPO garantizará que los desembolsos a los terceros con los que contrate se realizaran de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones y formas de pago establecidas con los terceros, asumiendo la responsabilidad en la ejecución de los recursos. Una vez radicada factura junto con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte, de acuerdo al derecho a turno y a la programación-del Plan Anual de Caja (PAC). **CLÁUSULA *CUARTA* – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el **perfeccionamiento, legalización y ejecución** del presente otrosí de adición No.001 y prórroga No.002 se requiere de la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo PN DITRA No. 64-5-30001-21 de fecha 04 de febrero de 2021, no tienen modificación alguna y continúan con la misma obligatoriedad para las partes. **CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C. 17 MAR 2022

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

CONTRATISTA

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Subintendente. CESAR JARAMILLO GONZALEZ
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Revisó: Capitán JONNY ALEXANDER MORALES RODRIGUEZ
Jefe Grupo Logistico DITRA
Capitán GILBERTH EFRAIN TORRES RINCÓN
Jefe Asuntos Juridicos DITRA
Teniente Coronel NYDIA ELVIRA HUERTAS MARTÍN
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA (E)
Coronel JUAN CARLOS CASTRO AMÓRTEGUI
Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policia Nacional (E)
Coronel HENRY MARTÍN GONZALEZ CELIS
Subdirector operativo FORPO
ROSSANA DIAS GÓMEZ
Coordinadora Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos FORPO

Fecha de elaboración: 13/03/2022.
Ubicación: Z:\SI JARAMILLO\2021\1.CONTRATOS 2021\3.INTERADMINISTRATIVO FORPO 2021